



## TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

OFICIO N.º 007-P-TJCA-2022

Quito, 13 de enero de 2022

Excelentísimo señor

Oscar Maúrtua de Romaña

**Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú**

Presente.-

Con copia:

Luis Enrique Chávez Basagoitia, Viceministro de Relaciones Exteriores  
Irving Israel Jaime Lizárraga, Director General de Integración - Ministerio de Relaciones Exteriores

Distinguido Ministro,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente; y, al mismo tiempo, informar que una vez revisados los registros bancarios del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (en adelante **el Tribunal o el TJCA**), se confirma la recepción de la transferencia bancaria por US\$ 429.705,48 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCO CON 48/100 DÓLARES AMERICANOS) de fecha 11 de enero de 2021, efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú (en adelante, **el Ministerio**), por la cual expresamos nuestro agradecimiento.

Por otro lado, es importante indicar que el pago recibido cubre la totalidad del saldo adeudado de las contribuciones del primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio económico 2021.

Asimismo, me permito informar que con esta transacción se abonan US\$ 35.352,83 a la contribución correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022.



## TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Por otra parte, me es insoslayable resaltar que por efecto de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022<sup>1</sup> y del Decreto Supremo N° 078-2021-RE,<sup>2</sup> corresponde que la República del Perú (en adelante, **el Perú**) cancele en favor del Tribunal la suma de US\$ 421.207,30 la cual corresponde al saldo de los aportes correspondientes al año 2022.

Como es de su conocimiento, la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 contiene dos disposiciones que habilitan al Ministerio a efectuar los pagos de: (i) el monto adeudado por el año 2021 y, (ii) la totalidad de los aportes del año 2022 en favor del TJCA. La primera de ellas, la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la referida Ley, entregó al Ministerio un total de S/ 130'132.555,00 (Ciento treinta millones ciento treinta y dos mil quinientos cincuenta y cinco 00/100 soles) con el objetivo de financiar el pago de los adeudos de cuotas a favor de los organismos internacionales. Como se mencionó, en aplicación de la citada disposición, el Perú ha cancelado la deuda que mantenía con el Tribunal por la gestión 2021.

Y la segunda, el «Anexo B: CUOTAS INTERNACIONALES PARA AÑO FISCAL 2022», que asigna S/. 1'616.223,00 (Un millón seiscientos dieciséis mil doscientos veintitrés 00/100 soles) al Ministerio para el pago de la cuota anual del 2022 al Tribunal. Cabe mencionar que el monto asignado en soles es equivalente al total de la cuota anual (US\$ 456.560,13) prevista en la Decisión 809 como aporte del Perú al TJCA.<sup>3</sup>

Por lo tanto, una vez que se ha cumplido con la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, de la forma más atenta y respetuosa le solicito se proceda a dar cumplimiento también a lo dispuesto en el «Anexo B: CUOTAS INTERNACIONALES PARA AÑO FISCAL 2022».

---

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial «El Peruano» el 30 de noviembre de 2021.

<sup>2</sup> Publicado en el Diario Oficial «El Peruano» 28 de diciembre de 2021

<sup>3</sup> Publicada en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena N° 2791 de 1 de septiembre de 2016.



## TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

No está por demás señalar que también ha sido expedido el Decreto Supremo N° 078-2021-RE que autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a efectuar el pago de S/. 3'253.760,59. Monto que en soles es equivalente al total del monto que el Perú adeudaba por concepto de aporte del año 2021 y la totalidad de la cuota anual en favor del TJCA por el aporte del año 2022.

Hago propicia la ocasión para transmitir a usted los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Con atentos saludos,

Gustavo García Brito  
**Magistrado Presidente**

